

## Seguridade nas oficinas bancarias e sancións

Transcribimosvos o comunicado que publicou a sección sindical de COMFIA-CCOO de Banesto sobre a multa imposta a traballadores deste banco. Banco Sabadell tamén nos esixe cada día máis e máis, sen poñer recursos. Esperemos que non aconteza un caso como o de Banesto e esperamos, igualmente, que, se sucede, non se poña ao fresco. Por todo iso, e para evitar males maiores, **é indispensable que SEMPRE se cumpra a normativa co máximo rigor posible.**

**Dous empregados sancionados por ter diñeiro fóra do dispensador e por ter aberta a porta da caixa**

«La Subdelegación del Gobierno ha sancionado a dos compañeros de Banesto con una multa de 1.500 euros. Los motivos han sido, en un caso tener fuera del dispensador más dinero del establecido en el "fondo de maniobra" y, en el otro, tener abierta la puerta del búnker de caja. También el Banco ha sido multado por estos motivos.

La sanción está fundamentada en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, que en su artículo 13 dice: "Los titulares de los establecimientos serán responsables de la adopción o instalación de las medidas de seguridad obligatorias... SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE AL RESPECTO PUDIERAN INCURRIR SUS EMPLEADOS."

**Pouco persoal, non cubrir as vacacións nin as baixas e o deseño comercial das oficinas diminúen a seguridade das oficinas**

Es evidente que el incremento de los hurtos por descuido que está habiendo últimamente se deben a una deficiente organización del trabajo, donde la escasez de plantilla, la no cobertura de vacaciones ni de bajas, el diseño de muchas oficinas que están pensadas para el acercamiento comercial pero no para la seguridad del manejo de efectivo, la presión por los objetivos que hace que no prestemos atención más que a lo que da puntos, la mayor afluencia de personas con asuntos de juzgados que se suman a los clientes habituales, el fallo frecuente de los dispensadores, etc. hacen que bandas muy bien organizadas nos vigilen con facilidad y actúen con eficacia, sabiendo cuáles son nuestros puntos débiles.

**É imprescindible atender os clientes cumprindo todas as medidas de seguridade e a normativa interna**

En anteriores circulares hemos estado insistiendo en la necesidad de cambiar de hábitos de trabajo, utilizando los medios que el banco pone a nuestra disposición y ateniéndonos a la normativa interna. Esta nueva situación con la que nos encontramos nos obliga a hacer una seria reflexión y a tomarnos muy en serio el modo de trabajo que venimos utilizando.

Al banco ya le hemos exigido en numerosas ocasiones que ponga los medios suficientes para hacer bien nuestro trabajo, más allá de cumplir con la normativa de seguridad que le impone la ley. Ante nuevas formas delictivas no sirven las soluciones antiguas, hay que adaptar nuestro modelo de seguridad a esta realidad cambiante.

En esta ocasión le hemos pedido que se haga cargo de estas sanciones ya que las consideramos fallos en el sistema de trabajo o “accidentes” debidos a la organización del trabajo y no a la mala fe de los compañeros. Ante la respuesta negativa a esta solicitud, vamos a defender nuestro empleo y nuestro salario cumpliendo escrupulosamente lo que dice la normativa, sabiendo que atender a los clientes al ritmo que las medidas de seguridad imponen va a repercutir en una peor calidad de atención a los mismos. Pero hemos de derivar esta tensión hacia el banco hasta que ponga los medios suficientes.

Ya lo hemos dicho muchas veces: **por no cumplir los objetivos no nos pueden sancionar, por no cumplir la normativa sí.»**

Maio do 2007

**Conéctate á nosa web: People > Seccións Sindicais > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>**

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	0901 – 0105 CC.OO.	Sinatura	
Nome _____		Ofi.: _____		
Domicilio _____				
Poboación _____		C.P.: _____		
Cta. de cargo _____			DNI _____	Data / /
<small>Quedo informado de que os datos persoais que facilito para a xestión solicitada se incorporarán a un ficheiro automatizado de datos de carácter persoal para uso interno baixo responsabilidade de CC.OO.; de que podo exercer os dereitos de acceso, rectificación e cancelación dos datos que constan no dito ficheiro nos termos previstos na LOPD 15/99 e demais normativa complementaria a través das sedes de CC.OO., e, por tanto, dou a miña conformidade á recollida de datos, así como á cesión para a indicada finalidade que poida realizar CC.OO. nos termos previstos na devandita Lei.</small>				